

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torres Torres

2025/11560 Anuncio del Ayuntamiento de Torres Torres sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento:

<http://www.torrestorres.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Torres Torres, 25 de septiembre de 2025.—El alcalde, Javier José Peris Escrig.